

SAUCE VIEJO, Julio 01 de 2.022.-

DECRETO N° 0115/2022

VISTO:

Que por Decreto Municipal N° 0103/22 se llamó a Concurso de Precios N° 004/22 - Expediente N° 004/22 para la adquisición de equipamiento informático de diversas características para su utilización en las diversas áreas municipales; y,

CONSIDERANDO:

Que realizado el acto de apertura y habiéndose presentado en legal forma sólo una (1) oferta, se labró el acta correspondiente, a saber:

POR EL CONCURSO de PRECIOS N° 004 - Año 2.022 - por la ADQUISICIÓN DE:
Equipamiento informático destinado a diversas áreas municipales, con fondos propios provenientes de Rentas Generales, según el siguiente detalle:

- 11 (once) máquinas de escritorio con las siguientes características:
Monitor: vga/hdmi - 19". - Gabinete: ATX; Fuente: 600 W - Kit(mouse - teclado); Procesador Intel Core i3-10100
Qcore 6MB 3.6GHz 1200.-; Motherboard : Socket (1200); Memoria: DDR4 8 GB 3200 MHz.-; Disco: SSD 480 GB.-
Gabinete Kit XTECH con fuente de 600 W + USB 2 x 2.0.-
- 01 (una) máquina de escritorio con las siguientes características:
Gabinete s/fuente - usb 2.0 - usb 3.0 - vidrio templado - black - Sentey J10 Rainbow, - Fuente: ATX
600w - 80 plus bronze - 14 CM. fan-Autofan speed control - Active PFC, SSD 480 Gb Disco Estado Sólido - M.2 2280 - 3 D
NAND - black - Kingston A 400 Memoria DDR4 8 GB 3600 Mhz PC4-28800 -CL18 - 1,35v - iluminación Led Gamer-black -PNY
XLR8 EPIC-XRGB, Mother skt AM4+ GigabyteB 450 MDS 3H (rev.1.0) -dvi-d/hdmi-ddr4-4xSata-1xM.2slot-8 usb 2.0-4 usb 3.1
- 1xM.2 Slot-Realtek Gigabit LAN - RGB Fusion, Micro socket AM4 (5ta. Gen.) AMD Ryzen 7 5700G-3.8 GHZ (up to 4.6 GHz)
- nucleos x 8 - Gráfica Radeon integrada.-

En la Localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, siendo las 11.00 horas del día 30 de Junio de 2.022, en la sede de la SECRETARIA PRIVADA de la MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO, sita en Calle Rivadavia 1164, se reúnen los autoridades de Gobierno de la Municipalidad y sin la presencia de oferentes del CONCURSO mencionado en el encabezamiento, con el propósito de dar apertura a los sobres que contienen las ofertas correspondientes. Se encuentran presentes: Papaleo Mario C., Intendente Municipal; Levefre Gabriel, Secretario de Gobierno; Eggesti Carlos - Secretario Privado; CP Giorgi Mariano - Asesor y CP Bessonart Jorge A. - Secretario Administrativo. No se cuenta con la presencia de responsables de la firma que acercó su oferta económica. Se informa por la Secretaría Administrativa que se han recibido en legal forma 1(UNA) oferta, por lo que seguidamente y conforme al Pliego oportunamente aprobado por autoridades municipales, se procede a dar APERTURA al Sobre N° 1:

PRIMER OFERENTE: Corresponde a la firma "GRUPO TORRES SA", CUIT N° 30-70951866-2, con domicilio en calle 25 de Mayo 2701 de la localidad Santa Fe, (Pcia. de Santa Fe). Se da lectura al contenido del sobre donde presenta una oferta total por todo el equipamiento /////



///////////////// **DECRETO N° 0115/2.022**

informático objeto del presente concurso por la suma de Pesos: Un millón veinticuatro mil cuatrocientos.- (\$ 1.024.400.-), , vigencia de la cotización por 30 (treinta) días, de acuerdo al solicitado en el Pliego de bases y condiciones pertinente. Cuestión que se complementará con la solicitud del informe pertinente al sector Informático para que brinde la correspondiente conformidad de los equipos ofrecidos y si se ajustan técnicamente a lo requerido por parte del Municipio. Presenta en concepto de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, a través de Poliza de Caución N° 595641 de Afianzadora - Cía de Seguros SA, de fecha 30-06-2022 por la suma de Pesos: Veinte mil .- (\$ 20.000.-)

Que evaluada la mencionada oferta presentada, por los asesores técnicos del ente municipal conjuntamente con el Secretario de Gobierno y el responsable del sector informático, quienes brindaron un informe sobre la oferta recibida, se propone adjudicar el presente Concurso de Precios N° 004/2022 a favor de la firma "GRUPO TORRES SA " , CUIT N° 30-70951866-2 , con domicilio en calle 25 de Mayo 2701 de la localidad Santa Fe,(Pcia. de Santa Fe). a pesar de ser la única firma oferente, pero su oferta económica es significativamente menor al presupuesto oficial, es menester reconocer que los productos ofrecidos poseen un destacado nivel de capacidad operativa similar a lo requerido en el respectivo pliego de bases y condiciones y que en definitiva de la evaluación precio-calidad efectuada se desprende que la cotización de los mismos es sumamente satisfactoria y conveniente a los intereses municipales.-

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO
DECRETA**

Artículo 1°) Aprobar el Concurso de Precios N° 004- Año 2.022 destinada a la provisión de equipamiento informático destinado a diversas áreas municipales, y en un todo de acuerdo a las normas legales vigentes - Ordenanza N° 04 del H.C.M. y el Decretos N° 039/22 y 097/22, que a continuación se detallan:

- 11 (once) máquinas de escritorio con las siguientes características:
Monitor: vga/hdmi - 19".- Gabinete: ATX; Fuente: 600 W - Kit(mouse - teclado); Procesador Intel Core i3-10100
Qcore 6MB 3.6GHz 1200.-; Motherboard : Socket (1200); Memoria: DDR4 8 GB 3200 MHz.-; Disco: SSD 480 GB.-
Gabinete Kit XTECH con fuente de 600 W + USB 2 x 2.0.-
- 01 (una) máquina de escritorio con las siguientes características:
Gabinete s/fuente - usb 2.0 - usb 3.0 - vidrio templado - black - Sentey J10 Rainbow,- Fuente: ATX
600w - 80 plus bronze - 14 CM. fan-Autofan speed control - Active PFC, SSD 480 Gb Disco Estado Sólido - M.2 2280 - 3 D
NAND - black - Kingston A 400 Memoria DDR4 8 GB 3600 Mhz PC4-28800 -CL18 - 1,35v - iluminación Led Gamer-black -PNY
XLR8 EPIC-XRGB, Mother skt AM4+ GigabyteB 450 MDS 3H (rev.1.0) -dvi-d/hdmi-ddr4-4xSata-1xM.2slot-8 usb 2.0-4 usb 3.1



////////// **DECRETO N° 0115/2.022**

- 1xM.2 Slot-Realtek Gigabit LAN - RGB Fusion, Micro socket AM4 (5ta. Gen.) AMD Ryzen 7 5700G-3.8 GHZ (up to 4.6 GHz)
- nucleos x 8 - Gráfica Radeon integrada.-

Artículo 2°) **Adjudicar el Concurso de Precios N° 004 - Año 2.022 a favor de la firma "GRUPO TORRES SA "**, CUIT N° 30-70951866-2, con domicilio en calle 25 de Mayo 2701 de la localidad Santa Fe,(Pcia. de Santa Fe), consistente en los siguientes elementos: Once (11) Pc de escritorio con procesador Intel I3 10100 - Mother Gigabyte H410 - Memoria DDR4 8 GB 3200 - Disco SSD 480 GB- Monitor GFast 19,5" - Gabinete con fuente de 600 W con Kit teclado y mouse; y Una (1) e escritorio con Procesador AMD RYZEN 5700G 3.8GHZ - Mother Gigabyte B450 - Memoria DDR4 8 GB 3600 Kingston - Disco SSD M2 480 GB Kingston - Gabinete Sentey J10 y Fuente Sentey 600W 80 plus bronce, **por el monto de Pesos: Un millón veinticuatro mil cuatrocientos.- (\$ 1.024.400.-), IVA Incluido**, vigencia de la cotización por 30 (treinta) días, de acuerdo al solicitado en el Pliego de bases y condiciones pertinente. **Entrega: Inmediata. Forma de Pago: diez (10) días siguientes a la fecha de firma del contrato y cumplimentación de todos los restantes requisitos exigibles además de contar con una garantía técnica de los artículos de un (1) año.** Ameritó adjudicar el presente a favor de la mencionada firma, el encuadrarse su oferta dentro del presupuesto oficial, amén que los productos ofrecidos poseen un destacado nivel de capacidad operativa similar a lo requerido en el respectivo pliego de bases y condiciones, un significativo reconocimiento comercial en el mercado de informática, y que en definitiva de la evaluación precio-calidad efectuada se desprende que la cotización de los mismos es sumamente satisfactoria y conveniente a los intereses municipales.-

Forma de Pago: El pago se efectuará dentro de los diez (10) días de la entrega de la totalidad de los artículos objeto del presente, donde se acuerde con el Sector de Informática Municipal y aceptación de los mismos por parte de la Municipalidad de Sauce Viejo. En un todo de acuerdo a lo estipulado por ésta Municipalidad en las cláusulas 5 y 7 de las Condiciones Especiales del Contrato y contra presentación y aprobación por parte de la Administración Comunal de los documentos especificados en la cláusula 5.2 de la Sección IV del pliego de Bases y Condiciones y luego de cumplimentados, por parte del oferente, de las cláusulas 32.3; 33.1 y 34.1 del pto. F) del respectivo pliego .-

Artículo 3°) Se ordena al Departamento Contable a recibir, imputar y luego abonar el importe total de Pesos: Un millón veinticuatro mil cuatrocientos.- (\$ 1.024.400.-), Iva Incluido y registrarlo en el Presupuesto Comunal Año 2.021 - reconducido para


G.P.N. Mariano Andrés Donce
Secretario de RR.HH.



////////// DECRETO N° 0115/2022

el año 2022 - en 8.1.1.1. -Erogaciones - 8.1.1.1.2 - Erogaciones de Capital -
8.1.1.1.2.1.2 - Inversiones Administrativas - Pda. N° 223.8 - Equipos Informáticos
y Software .-

Artículo 4°) Notifíquese a la firma "GRUPO TORRES SA ", dése a conocer, pase copia al
Departamento Contable, regístrese y archívese.-

C.P.N. Mariano Andrés Ponce
Secretario de Hacienda, Finanzas y RR.HH.
Municipalidad de Sauce Viejo



Dr. Mario Claudio Papaleo
INTENDENTE
Municipalidad de Sauce Viejo